



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Perú - Calle Tacna 1002, 1002 - Lima 1002

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO**



Resolución No. 237
(23 NOV 2007)

Por la cual se reanuda el proceso correspondiente a la
Contratación Directa No. 161 de 2007,

El Encargado las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la
entidad, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante acto de apertura No 1855 de 30 de octubre de 2007, el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ordenó la apertura de la contratación directa No. 161 de 2007, cuyo objeto es la **adquisición de bienes (AVN monocular visión nocturna) con destino a la Segunda División del Ejército Nacional**, con un presupuesto oficial de **ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos treinta y dos mil pesos m/cte. (\$ 168.432.000.00)**.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico profirió los siguientes actos:

ADENDO No 1 de 6 de noviembre de 2007, por medio del cual se prorrogó la fecha y la hora del cierre del presente proceso de contratación.

Mediante escrito de fecha 7 de noviembre de 2007, se dio respuesta a las observaciones presentadas por la firma COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A. / APODERADA DE NEWCON – OPTIK, radicadas en la Secretaría de la Dirección de Contratación el 1 de noviembre de 2007.

ADENDO No 2 de 9 de noviembre de 2007, por medio del cual se modificó el plazo de ejecución del proceso de contratación y se prorrogó la fecha y la hora del cierre del presente proceso de contratación.

Que el Grupo de Requerimiento Logístico y el Comité Técnico Estructurador han revisado el estudio de conveniencia y oportunidad y las especificaciones técnicas de la presente contratación, considerando que las mismas buscan la pluralidad de oferentes y ofrecen la confección de ofrecimientos de la misma índole, lo cual permite continuar con el proceso de la referencia, por tanto se puede proseguir con el trámite precontractual de la presente contratación directa.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, teniendo en cuenta los principios constitucionales, que rigen la función administrativa, en especial el principio de la economía procesal y teniendo en cuenta que se deben

determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan una amplia participación de oferentes en el presente proceso.

Teniendo en cuenta los considerandos anteriores y en cumplimiento de los principios de responsabilidad, transparencia y selección objetiva, entre otros, se considera procedente reanudar el proceso en mención y por lo anterior

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Continuar con el trámite del proceso correspondiente a la Contratación Directa No 161 de 2007, cuyo objeto es la **adquisición de bienes (AVN monocular visión nocturna) con destino a la Segunda División del Ejército Nacional.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a los interesados.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

DADA EN BOGOTÁ, D. C. 23 NOV 2007


Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico


Abog. MARCELO BARRETO
DÍAZ
Abog. Grupo Precontractual


Abog. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ
Coordinadora Grupo Precontractual


My. CARLOS JAVIER SOLER
PARRA
Director de Contratación